



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 285/05

12 AGO 2005

Salta,

Expediente N° 12.175/05

VISTO:

La nota presentada por la A.S. Viviana JORGE de ALBARRACIN, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93, a partir del mes de setiembre de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que A.S Jorge informa que el mencionado adicional fue interrumpido a partir de la reducción de dedicación;

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por la docente responsable de la cátedra Ciencias Sociales I y II, según consta en fs.2 vuelta del presente expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

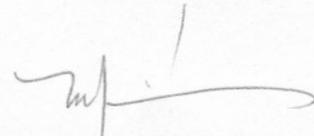
ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la A.S. **Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN**, D.N.I. N° 16.735.087, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, a partir del 08 de Agosto de 2.001 y hasta el 10 de Marzo de 2.002 y desde el 11 de Setiembre de 2.002 y hasta el 31 de Marzo de 2.005.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.1 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

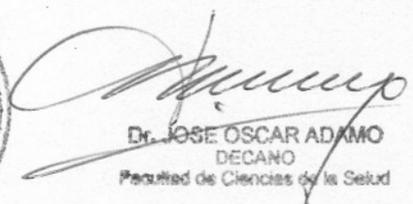
ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud